



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se efectúa la adscripción de profesorado con carácter definitivo al Centro Integrado de Formación Profesional de Segovia.

Por Acuerdo 39/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se crea el Centro Integrado de Formación Profesional de Segovia (código: 40008536).

Posteriormente, mediante la Orden EDU/799/2011, de 13 de junio, se dispone la puesta en funcionamiento del mismo, estableciendo en su punto primero que el citado centro comenzará a desarrollar sus actividades el curso académico 2011/2012, implantando los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior y desarrollarán los programas de cualificación profesional inicial que se indican en el Anexo de la citada Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Adscribir con carácter definitivo al profesorado que figura en los Anexos de la presente Resolución, al Centro Integrado de Formación Profesional de Segovia.

Segundo.– La adscripción del profesorado tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2011, no suponiendo modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan, y contarán, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 8 de julio de 2011.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA

ANEXO I**RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
«MARÍA MOLINER» DESTINADO AL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DE SEGOVIA**

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
590	Organización y Gestión Comercial (110)	VIGIL ESCRIBANO	M ^a PILAR	3.419.893
591	Procesos Comerciales (221)	FRAILE POLAINA	EVA	3.423.278
591	Procesos Comerciales (221)	SANZ DE LA RUBIA	ISABEL	3.428.908

ANEXO II**RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
«LA ALBUERA» DESTINADO AL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DE SEGOVIA**

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
590	Hostelería y Turismo (106)	BLANCO BAILADOR	ROSARIO	11.942.011
591	Cocina y Pastelería (201)	ARRANZ POVEDANO	MARTA	3.448.004
591	Cocina y Pastelería (201)	CALLEJÓN MUÑOZ	BERNARDO FCO.	27.512.462
591	Cocina y Pastelería (201)	GONZÁLEZ ZUÑIGA	VÍCTOR JAVIER	3.453.373
591	Servicios de Restauración (226)	MARTÍN URBÓN	ANTONIO	3.459.178
591	Servicios de Restauración (226)	QUIRÓS ROSADO	CARLOS	3.417.457

ANEXO III**RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
«EZEQUIEL GONZÁLEZ» DESTINADO AL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DE SEGOVIA**

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
590	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (103)	ARROYO MIGUEL	SOLEDAD	12.742.144
591	Estética (203)	CORRAL BENÍTEZ	JULIA	7.939.682
591	Peluquería (218)	GÓMEZ FLORES	ANTONIA	6.219.794
591	Peluquería (218)	GÓMEZ MORENO	ISABEL	5.631.048